



RESOLUCIÓN N° 322

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 050/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023”.

-1-

Asunción, 23 de mayo del 2023.

VISTO:

La Nota DF N° 347/23 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Finanzas; la Nota N° 64/23 de fecha 23 de mayo de 2023, del Departamento de Presupuesto; la Resolución SENA VE N° 050/23 de fecha 31 de enero de 2023; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

el Dictamen N° 410/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 347/23 de fecha 23 de mayo de 2023, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución para modificar parcialmente el Artículo 26 de la Resolución SENA VE N° 050/23, a fin de adecuar el pago en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria, según lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas y la Auditoría Interna Institucional.

Que, a través de la Nota N° 64/23 en fecha 23 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la modificación parcial de la Resolución SENA VE N° 050/23.

Que, la Resolución SENA VE N° 050/23 “Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023”, de fecha 31 de mayo del 2023, establece:

Artículo 26.- “Bonificación por Responsabilidad en el cargo por Gestión Presupuestaria: podrá ser asignado a funcionarios con cargos inferiores a Jefe de Departamento. El pago en este concepto se podrá realizar: A) Hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del sueldo a favor de: a) Miembros Comité de Evaluación de Ofertas del SENA VE. b) Responsable de la Unidad de Obras. B) Hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del sueldo a favor de: a) Jefe/a División Impositiva y Conciliación Contable del Departamento de Contabilidad. b) Jefe/a División de Programación Presupuestaria del

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 372-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 050/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023”.**

-2-

Departamento de Presupuesto. c) Jefe/a División de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto. d) Jefe/a División de Control y Evaluación del Departamento de Presupuesto. e) Jefe/a División de Registros Contables del Departamento de Contabilidad. f) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas. g) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Laboratorios. h) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Regionales. i) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Operaciones. j) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Providencia N° 578/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 410/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento legal para modificar parcialmente la Resolución SENAVE N° 050/23, en su Artículo 26, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente, y a lo solicitado por la Dirección de Finanzas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** parcialmente el Artículo 26 de la Resolución SENAVE N° 050/23 “Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 322-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 050/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023”.

-3-

Ejercicio Fiscal 2023”, de fecha 31 de enero de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 26.- Bonificación por Responsabilidad en el cargo por Gestión Presupuestaria: podrá ser asignado a funcionarios con cargos inferiores a Jefe de Departamento.**

**El pago en este concepto se podrá realizar:**

**A) Hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del sueldo a favor de:**

- a) Miembros Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.
- b) Responsable de la Unidad de Obras.

**B) Hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del sueldo a favor de:**

- a) Jefe/a División Impositiva y Conciliación Contable del Departamento de Contabilidad.
- b) Jefe/a División de Programación Presupuestaria del Departamento de Presupuesto.
- c) Jefe/a División de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto.
- d) Jefe/a División de Control y Evaluación del Departamento de Presupuesto.
- e) Jefe/a División de Registros Contables del Departamento de Contabilidad.
- f) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
- g) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Laboratorios.
- h) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Regionales.
- i) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Operaciones.
- j) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.
- k) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Gestión de Personas.
- l) Un (1) funcionario/a de Apoyo a la Gestión de la Auditoría Interna Institucional”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 322-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 26 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 050/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA (OBJETO DEL GASTO 122), REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA (OBJETO DEL GASTO 123), REMUNERACIÓN ADICIONAL (OBJETO DEL GASTO 125), SUBSIDIO FAMILIAR (OBJETO DEL GASTO 131), BONIFICACIONES (OBJETO DEL GASTO 133), GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES (OBJETO DEL GASTO 137), AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023”.

-4-

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 050/23 de fecha 31 de enero de 2023, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la presente resolución rige a partir del 01 de mayo de 2023.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ochoa  
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZALEZ  
PRESIDENTE

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

